



CENTRAL TELEFÓN: 04 314-2502  
TELÉFAX: 237-107  
www.villael salvador.gub.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de febrero del 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTA** la renuncia voluntaria presentada por Yesenia Adeli Olivera Novoa contenida en la correspondencia N°2990-2016, así como el informe N°117-216-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el memorando N°251-2016-GM/MVES. y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°005-20165-ALC/MBES, en el artículo 2°, se encargan las funciones de la subgerencia de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a Yesenia Adeli Olivera Novoa, especialista en contrataciones del Estado, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, del 05 de enero al 03 de abril del 2016, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, mediante correspondencia de vistos, Yesenia Adeli Olivera Novoa expresa su voluntad de renuncia al encargo conferido, así como a cargo de especialista en contrataciones del Estado que la vincula laboralmente con la entidad, solicitando se le exonere del plazo de preaviso establecido por el artículo 13° del reglamento del decreto legislativo N°1057, agradeciendo las atenciones recibidas durante su permanencia en la municipalidad;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como las demás acciones derivadas de aquellas;

Estando a lo informado, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia de **YESENIA ADELÍ OLIVERA NOVOA** al encargo de funciones de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 1° de marzo del 2016, dando por concluido el contrato administrativo de servicios celebrado con la entidad, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos que la servidora proceda a la entrega del cargo conforme a ley, así como a gestionar su re.evo.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad De Villa El Salvador  
BDG. VICENTE EL GONZALEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INISO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia